



SELO QVARTO, VEIN.  
DE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SEISCIENTOS Y CIN.  
QVENTA Y OCHO.

Esta Ciudad suoministrada ala Cavalleria  
Rey, y por Consequente de su Custodia, por  
que es qrechedor aque de remunerar su tra  
vasso con la Cantidad que pareziere propo  
tionada de sus Contexto. Intelligenciada esta  
Ciudad = Acordo que el Marcondomo  
Propio de y entregue a dicho Salvador  
Lopez de los Rios Real de Pelon que esta  
Ciudad le libra, por el año cumplido, en re  
muneracion de su travasso, y para ello se le  
Despache formal libranza con la qual y  
Correspondiente Reubos, tomada la Razon  
por el Contador, se verificaran en las fue  
tras de su Cargo =

Con. de la Merced En este su suamiento se ha suelta  
haber el Memorial dado por el P. Fr. J. de  
don Juan Savarion Religioso presvitero y  
curador del Convento y Religioso del Real  
y Militar orden de Nuestra Señora de

*[Decorative flourish]*

